

DIÁLOGO DE ALTO NIVEL “LA SOCIEDAD DEL CUIDADO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”

En nombre del Gobierno cubano, les transmito un cordial saludo, al Secretario Ejecutivo y la División de Asuntos de Género de la CEPAL, a las ministras y representantes de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y la sociedad civil aquí presentes.

Hace 45 años, en La Habana se realizó la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, fue nuestra querida Vilma Espín, la presidenta de aquella primera conferencia, que marcó un hito en la historia de los movimientos de mujeres. Se evidenció que, para lograr la liberación definitiva, no se puede separar la lucha por sus reivindicaciones, de la lucha de clases, que no es posible construir nuevos paradigmas sobre estructuras depredadoras, que consideran al capital como lo más importante y, no a los seres humanos.

Los acuerdos y compromisos asumidos en las conferencias celebradas nutren la Agenda Regional de Género que ha constituido, una hoja de ruta, profunda, ambiciosa e integral para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera particular, las metas e indicadores referidos al logro de las autonomías y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Gracias y felicidades a todas y todos los que en estos años han contribuido a la Igualdad de género en la región.

Identificar avances y desafíos en relación con la garantía de los derechos y la autonomía de las mujeres y el logro de la igualdad de género desde, los Gobiernos, los

organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y feministas, ha sido vital para entender la urgencia de implementar un cambio en el estilo de desarrollo y los estados de bienestar para avanzar hacia una sociedad del cuidado en la que se reconozca la interdependencia entre las personas, así como entre los procesos productivos y la sociedad: una sociedad del cuidado que ubica la sostenibilidad de la vida y del planeta en el centro del desarrollo.

Todas las personas tenemos derecho a dar y recibir cuidados, pero deben ofrecerse y recibirse en condiciones dignas. Garantizar el derecho al cuidado supone trabajo. Y ese trabajo lo realizan habitualmente las mujeres, por lo que se sobrecargan y limitan sus posibilidades de alcanzar autonomía económica y el tiempo que necesitan para satisfacer sus propias necesidades.

Con anterioridad a la crisis sanitaria del COVID-19, las mujeres dedicaban 14 horas semanales más que los hombres a las actividades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. La pandemia aumentó drásticamente la carga de cuidados de los hogares y en particular de las mujeres. Asegurar los cuidados implica obligaciones individuales, colectivas e institucionales. Necesita corresponsabilidad.

En Cuba, a partir de la vocación humanista y de justicia social de la Revolución, se ha desarrollado una amplia cobertura-universal y gratuita de servicios de salud, educación, cultura, deportes, una seguridad social en sentido amplio y una asistencia social a los grupos necesitados.

Nuestro sistema de protección a la población ha sido capaz de responder no solo en contextos económicamente favorables, sino también de contracción económica y ha contribuido sin dudas al cuidado y desarrollo de la población. Un buen ejemplo ha sido el enfrentamiento a la covid-19, donde salvamos el 99,0% de la población y vacunamos con nuestras propias vacunas al 98,6%, incluyendo la población pediátrica.

En nuestra experiencia, existen buenas prácticas de implementación de medidas con efectos conciliatorios, basadas en la corresponsabilidad, pero por razones de tiempo han sido seleccionadas solo algunas:

- *La Educación Preescolar* posee una cobertura general de atención al 99,5 % de niños y niñas de 0 a 6 años, mediante dos modalidades: la *institucional* que comprende los Círculos Infantiles y las aulas de preescolar en las escuelas primarias y la *no institucional*, con el Programa Educa a Tu Hijo.
- ✓ El *Programa Educa a tu Hijo* se desarrolla en las comunidades, con personal voluntario debidamente capacitado.
- *Dirigidas a los trabajadores y trabajadoras asalariadas.*
- ✓ *Decreto-Ley 56/2021 “De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias”* se potencia la corresponsabilidad y el concepto de parentalidad, al estar dirigidos los beneficios no solo a las madres, sino también el derecho del padre a

cuidar a sus hijos, el de abuelas y abuelos. Los beneficios se amplían para las trabajadoras del sector no estatal.

- *Extensión de los beneficios de la seguridad social a trabajadores (as) no estatales.*
- *Dirigidas a personas con discapacidad.*
 - ✓ Garantizó que las madres trabajadoras que tienen hijos con discapacidad severa, devenguen el salario total del puesto de trabajo que desempeñaba en el momento en el que tuvo que dejarlo, así como el respeto a los años de servicio acumulado, lo que representa un reconocimiento a la labor de cuidado que se realiza en el hogar. Recientemente se autorizó que podían realizar labores relacionadas con sus profesiones, a través del teletrabajo u otras modalidades, sin perder su salario por el cuidado de los hijos(as).
- *Dirigidas a los adultos mayores*
 - ✓ *Plan del Médico y Enfermera de la Familia*, transforma el sistema de salud hacia los nobles ideales de la equidad y la justicia social.
 - ✓ *Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor*
 - ✓ *Garantiza la atención integral en casas de abuelos y hogares de ancianos según la regionalización por áreas de salud.*
 - ✓ *Creación de círculos de abuelos, Creadas escuelas de cuidadores en cada Área de Salud.*

- ✓ *Garantizar la proyección comunitaria de la especialidad de Geriátrica en todos los municipios.*

La experiencia cubana reafirma que el cuidado es un asunto público que requiere de la actuación política y que se garantice la implicación equilibrada y responsable de las familias, el Estado, el mercado y la comunidad en este tipo de tareas. Que las políticas públicas de inclusión y protección social, sustentadas en procesos participativos son determinantes para reconocer, revalorar, redistribuir, remunerar y representar el trabajo de cuidados.

Las mujeres han visto afectada su autonomía y disminuidos sus ingresos, como resultado de la crisis coyuntural provocada por la pandemia de COVID-19, las consecuencias de la inclusión de la isla entre los países que promueven el terrorismo; así como el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos, que representa la mayor expresión de violencia, a la que están sometidas las familias y constituye un obstáculo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

A esto se añade la situación demográfica actual caracterizada por el envejecimiento de la población cubana y del “envejecimiento dentro del envejecimiento. Todo esto ha provocado que haya aumentado considerablemente la presión sobre las familias para la prestación de los servicios y sobre todo para las mujeres.

Ante este escenario, actualizamos el modelo económico y social, aparecen nuevos actores económicos y se

revolucionara el marco legislativo para lograr, en nuestro país, un socialismo próspero y sostenible.

La experiencia y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas de los primeros años de la Revolución y la complejidad del escenario actual impusieron la necesidad de legislar a favor de los cuidados, lo que constituye una oportunidad para integrar todas las políticas y programas y avanzar hacia un *Sistema Nacional para el Cuidado de la Vida*, el que ya consta con sus bases organizativas.

La *Constitución de la República*, reafirma que Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social. Se declara la protección explícita a la maternidad y la paternidad, lo que contribuye significativamente a la responsabilidad compartida o corresponsabilidad en el ámbito familiar.

El Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, constituye la agenda del Estado Cubano para el logro efectivo de la igualdad de género. Aparecen acciones específicas que abordan los cuidados como derecho humano y mandata a varios ministerios a crear las condiciones para, medir y valorar económicamente la contribución a la economía familiar y social del trabajo no remunerado de las mujeres.

Recientemente aprobado en referendo popular el *Código de las Familias*, es una normativa jurídica, que por primera vez, pone el cuidado de la vida como un deber y un derecho de suma importancia, como una condición necesaria para el desarrollo de las familias y el bienestar de quienes las integran. Enaltece el papel de las personas cuidadoras. Promueve importantes avances y transformaciones legislativas de protección, tanto a las

personas cuidadoras como a quienes reciben estos servicios. Transversaliza la protección de las familias ante las diferentes manifestaciones de discriminación y violencia.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, específicamente en el Macroprograma Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social, incluye programas específicos que tributan al reconocimiento, valorización y redistribución del trabajo de cuidados desde un enfoque de igualdad, corresponsabilidad y derechos a cuidar y ser cuidados. Se ha logrado construir las bases para un sistema nacional para el cuidado de la vida en Cuba a partir de la articulación de varios actores.

Se trabaja en la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Dinámica Demográfica, como tema prioritario, que responde a un enfoque integral y multisectorial, dirigiendo las acciones a los grupos poblacionales: embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad o dependientes de cuidados y las personas que realizan labores de cuidados.

Otras legislaciones aprobadas recientemente: la Resolución para la apertura y puesta funcionamiento de las Casitas Infantiles; Resolución para el otorgamiento de matrículas en círculos infantiles que establece el tratamiento a las solicitudes de los que tienen necesidades educativas especiales; Resoluciones referidas al pago de los servicios de los Círculos Infantiles y Escuelas Seminternas que reduce la tarifa de pago a las madres trabajadoras con dos niños o más y en el caso de partos múltiples de más de dos niños quedan exentas del pago.

Se adoptó acuerdo del Consejo de Ministros para otorgar de forma gratuita, soluciones habitacionales a madres de tres o más hijos con necesidades de viviendas. En los últimos tres años han sido beneficiadas más de 6000 madres.

Se aprobó por el MFP Resolución que establece bonificación de un 50% para el pago de los impuestos sobre los ingresos personales a las madres que tengan tres o más hijos tanto en el sector estatal, como en el no estatal, entre otras.

Para nuestro país está claro, desde el triunfo de la Revolución, que transferir a las familias la responsabilidad absoluta del cuidado de sus miembros dependientes, sin tener en cuenta las necesidades crecientes del contexto actual, tendría a mediano y largo plazo importantes costos económicos, psicológicos y sociales, tanto para quienes se dedican a esta actividad, como para la sociedad.

A pesar de los avances, teniendo en cuenta el contexto regional y nuestras propias limitaciones alcanzar la Sociedad del Cuidado impone disímiles desafíos, entre ellos:

- Avanzar en la articulación de diferentes actores, organismos e instituciones, incluyendo la cooperación internacional, la academia y las familias.
- Incrementar la demanda de cuidados asociado al envejecimiento de la estructura por edades de la población, frente a la insuficiente disponibilidad de

servicios de apoyo al cuidado, mucho más deficitario en las zonas rurales.

- Promover cambios en el sistema de gobernanza para la presentación del Sistema Nacional para el Cuidado de la Vida en Cuba.
- Deconstruir estereotipos sexistas que aún sustenta la distribución sexual del trabajo. Propiciar el cambio cultural a partir de experiencias de sensibilización y capacitación. Desnaturalizar las tareas de cuidado.
- Reconocer y cuantificar el valor económico y social del trabajo de cuidados, así como los tiempos y lugares donde se ejerce.
- Reconocer el cuidado como derecho y deber social, y eje central en el desarrollo social, económico y político del país.
- Otorgar mayor protagonismo a las personas cuidadoras y cuidadas en el diseño de las acciones y en la implementación del proyecto de trabajo no remunerado.
- Incorporar con mayor fuerza la dimensión territorial.
- Avanzar en la planificación económica para incorporar el financiamiento y garantías de sostenibilidad.
- Desarrollar una Encuesta de Uso del Tiempo y Cuidados, alineada a la propuesta reciente de la Guía Metodológica sobre mediciones del Uso de Tiempo en América Latina y el Caribe, que permita la comparabilidad a nivel regional. Contar con la participación activa de otros usuarios desde el momento de identificación de las necesidades así como en el resto de los procesos estadísticos.

- Incluir dentro del Sistema de Cuentas Nacionales una Cuenta Satélite que permita la medición y valorización de los aportes al PIB del Trabajo No Remunerado.
- Atender las necesidades de la creciente población de 60 años y más y fomentar la participación de los adultos mayores en las tareas económicas, políticas y sociales.
- Incrementar el papel que han jugado, juegan y podrían jugar las organizaciones sociales y su numeroso voluntariado, en la organización y apoyo a los cuidados.
- Construir un sistema de indicadores que permitan medir y evaluar el impacto de las políticas que tributan al cuidado de la vida.